

## **ANTECEDENTES NECESARIOS PARA VENDER INMUEBLE**

01.-Escritura y/o titulo de Dominio, en donde consta que se es dueño del 100% del inmueble y **NO** de derechos, si este ultimo es el caso deben firmar todos lo comuneros la Autorización de Venta del inmueble.

02.- Recibo de Contribuciones y/o Extracción de la Basura.

03.-Cédula de Identidad del o los Propietarios.

04.-Si se vende con Poder este debe ser por escritura pública ante Notario y/o Cónsul en este ultimo caso debe estar Protocolizado en Chile, además debe indicar que el mandatario puede vender bienes raíces, cobrar y percibir el precio de la compraventa.

05.-El inmueble **debe tener los Permisos de Edificaciones y las Recepciones Finales** de edificaciones y ampliaciones otorgados por la Municipalidad respectiva, es responsabilidad del propietario tener estos antecedentes en orden, si no es así, dificultará la venta a través de los bancos, ya que estos al momento de tasar **NO** consideran las construcciones que no estén regularizadas y por ende no se podrá vender.

06.- Si tiene alguna duda consúltenos sus inquietudes antes, así evitaremos malos entendidos.